



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 27 de junio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **INFORME N° 0975-2023/MDT-GI-SGOyM** de 03.05.2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, el **INFORME N° 233-2023-MDT-LLOY/GPP** de 12.05.2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el **INFORME N° 2019-2023-MDT-S.G.ABAST** de 06.06.2023 de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el **INFORME N° 0164-2023-MDT-G-ADM** de 06.05.2023 emitido por la Gerencia de Administración, **INFORME LEGAL N° 0972-2023-MDT-OGAJ**, de 08.06.2023; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, **PROVEÍDO S/N** de 14.06.2023 emitido por el Gerente Municipal sobre designación de comité de selección para la ejecución de obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, y los proveídos correspondientes; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se establece lo siguiente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del precitado Reglamento, se precisa: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)";

Que, al respecto, en el numeral 44.1 del artículo 44 del precitado Reglamento, se señala lo siguiente: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, asimismo, en el numeral 44.5 del citado artículo se dispone lo siguiente: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; (...); del mismo modo se precisa: "La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, por otro lado, en el numeral 44.6 del mencionado artículo se señala lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria";

Que, adicionalmente, en el numeral 46.5 del artículo 46 del precitado Reglamento, se dispone lo siguiente: "Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieren conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad";

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2023-MDT-GM**, de 21.04.2023, la Gerencia Municipal, aprueba la actualización de precios del expediente técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO.

Que mediante el **INFORME N° 0975-2022/ MDT-GI-SGOyM** de 03.05.2023, la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, solicita la contratación de ejecución de obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, Con un monto total de presupuesto ascendente a S/ 236,359.81 (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 27 de junio del 2023.

y Nueve con 81/100 soles), incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Abril del 2023 con plazo de ejecución de la actividad de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios bajo la modalidad de ejecución POR INDIRECTA - CONTRATA.

Que mediante el INFORME N° 233-2022-MDT-GPP, de 12.05.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal para la aprobación de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO.

Que mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 190-2023-MDT-GM de 01.06.2022, el Gerente Municipal, modifica el Plan Anual de Contrataciones – DECIMO CUARTA MODIFICACION – DECIMO QUINTA VERSIÓN DEL PAC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Que mediante el INFORME N° 2019-2023-NDT-S.G. ABAST de 06.06.2023, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la Conformación de Comité de Selección que se encargue de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°021-MDT-2023 - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, :

COMITÉ DE SELECCIÓN:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO PROPUESTO
Ing. Wilmer rafael eche bereche DNI N°: 03644669 Correo electrónico: w.eche.b@hotmail.com	Gerencia de Infraestructura	Presidente
Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata DNI N°: 73071547 Correo electrónico: Mmauricioedgardo@gmail.com	Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento	1er miembro
Lic. Rosa Miriam Villegas Armijos DNI N°: 43000264 Correo electrónico: rvillegasarmijos@hotmail.com	Sub Gerencia de Abastecimiento	2do miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Nombre y apellidos	Dependencia	Cargo propuesto
Ing. William Antony Pulache Juarez DNI N°: 46881634 Correo electrónico: estudiosyproyectos@munitambogrande.gob.pe	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Presidente
Econ. Jorge Castillo Ojeda DNI N°: 43000264 Correo electrónico: uf@munitambogrande.gob.pe	Sub gerencia de formulación de proyectos	1er miembro
Oswald Yensin Ramirez Facundo DNI N°: 47210868 Correo electrónico: yesnin_01@hotmail.com	Sub Gerencia de Abastecimiento	2do miembro



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 27 de junio del 2023.

Mediante el **INFORME LEGAL N° 0972-2023-MDT-OGAJ**, de 07.06.2023; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina:
"(...)

6.2. **ES PROCEDENTE** la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para llevar a cabo la conducción de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21 -2023-MDT- CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, para el **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO

6.3. **EMÍTASE** el **acto resolutivo**, conforme a lo expuesto y **NOTIFÍQUESE** para que el Órgano Encargado de las Contrataciones continúe con los trámites correspondiente conforme a lo establecidos en el **TUO** de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.
"(...)"

Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDT-A de 11.01.2023, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Abastecimiento; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, del procedimiento de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-MDT- CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I SEMILLITAS DE JESUS N° 1418 DEL CENTRO POBLADO PLATILLOS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2361429 META: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, por el valor de referencial de S/ 236.359.81 (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 81/100 soles), conforme a los fundamentos fácticos y jurídica antes expuestos, para lo cual el citado Comité quedara conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO PROPUESTO
Ing. Wilmer rafaél eche bereche DNI N°: 03644669 Correo electrónico: w.eche.b@hotmail.com	Gerencia de Infraestructura	Presidente
Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata DNI N°: 73071547 Correo electrónico: Mmauricioedgardo@gmail.com	Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento	1er miembro
Lic. Rosa Miriam Villegas Armijos DNI N°: 43000264 Correo electrónico: rvillegasarmijos@hotmail.com	Sub Gerencia de Abastecimiento	2do miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Nombre y apellidos	Dependencia	Cargo propuesto
Ing. William Antony Pulache Juarez DNI N°: 46881634 Correo electrónico: estudiosyproyectos@munitambogrande.gob.pe	Sub gerencia de formulación de proyectos	Presidente
Econ. Jorge Castillo Ojeda DNI N°: 43000264 Correo electrónico: uf@munitambogrande.gob.pe	Sub gerencia de formulación de proyectos	1er miembro
Oswald Yensin Ramirez Facundo DNI N°: 47210868 Correo electrónico: yesnin_01@hotmail.com	Sub Gerencia de Abastecimiento	2do miembro



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 27 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, que la Sub Gerencia de Abastecimiento ejecute las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el Procedimiento de Selección correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la secretaria general, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Abastecimiento; áreas competentes y a cada uno de los señores miembros del comité de selección designados para tal efecto, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, que en virtud del Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad, Principio de Buena Fe, señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos; este despacho de Gerencia Municipal debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes; debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información, es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario, y por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior; en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presenté Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c
Arch
GM

